



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Comparativo de los elementos más relevantes y referentes a los actores, a nivel interno en los estatutos de los partidos PRI, PAN y PRD.

**Trabajo monográfico en la modalidad de Investigación documental**

Para obtener el título de

**Licenciada en Gobierno y Gestión Pública**

PRESENTA

**Alejandra Del Carmen De la Cruz Dionicio**

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

**Dr. Eleazar Galván Saavedra**

**Dra. Citlalli Lucely Olvera Calderón**

**Mtro. Lázaro Marín Marín**



Chetumal, Quintana Roo, México, Septiembre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Comparativo de los elementos más relevantes y referentes a los actores, a nivel interno en los estatutos de los partidos PRI, PAN y PRD.

Presenta:

Alejandra Del Carmen De la Cruz Dionicio

Trabajo monográfico para obtener el título de licenciada en Gobierno y Gestión Pública.

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Supervisor:

Dr. Eleazar Santiago Galván  
Saavedra

Supervisor:

Dra. Ghali Lucely Olvera  
Calderón

Supervisor:

Mtro. Lazaro Marín Marín



Chetumal, Quintana Roo, México, septiembre de 2022



## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA**

No fue fácil terminar lo que inicié...la carrera, la monografía, etc.

A mi comité de supervisión quienes me guiaron.

A mi madre, padre y hermana por motivarme a continuar.

A ti por la paciencia y consejos.

A mis amigos y amigas quienes se quedaron a mi lado.

Eternamente en este escrito les agradezco.

Por su tiempo, cariño, apoyo y esfuerzo, **Gracias.**



## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo 1.- Marco conceptual: Partidos políticos: definición, clasificación, y funciones, sistemas de partidos: definición y componentes, espectros e ideología de los partidos</b> .....	2
1.1 Definición, clasificación y funciones de los partidos políticos.....	2
1.2 Definición y clasificación de los Sistemas de partidos.....	10
<b>Capítulo 2.- Origen y desarrollo de los partidos mayoritarios de México</b> .....	13
2.1 Partido Revolucionario Institucional (PRI): Origen e ideología.....	13
2.2 Partido Acción Nacional (PAN): Origen e Ideología.....	21
2.3 Partido de la Revolución Democrática (PRD): Origen eIdeología.....	25
<b>Capítulo 3.- Actores e instrumentos de democracia interna de acuerdo con los estatutos de los partidos PRI, PAN,PRD</b> .....	30
3.1 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido Revolucionario Institucional.....	30
3.2 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido Acción Nacional.....	42
3.3 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido de la Revolución Democrática.....	46
<b>Conclusiones</b> .....	53
<b>Referencias</b> .....	56

## Índice de tablas

Tabla 1. Definiciones de partido político.....	2
Tabla 2. Ideologías de los partidos en el espectro político.....	4
Tabla 3. Funciones de los partidos políticos en los sistemas democráticos.....	5
Tabla 4. Clasificación de las funciones de los partidos políticos de acuerdo con Cotarelo.....	6
Tabla 5. Clasificaciones de los partidos propuestas por Hofweiser y Grabow.....	7
Tabla 6. Clasificación propuesta por Giovanni Sartori.....	10
Tabla 7. Hechos importantes del desarrollo del PRI 1945-2012.....	18
Tabla 8. Hechos relevantes durante el desarrollo del Partido Acción Nacional.....	23
Tabla 9. Etapas de desarrollo del PRD 1989-1999.....	27
Tabla 10. Categorías de los miembros y no miembros del partido previstos en el artículo 23° y 24°.....	31
Tabla 11. Mecanismos o vías de afiliación al Partido Revolucionario Institucional de acuerdo con sus estatutos.....	32
Tabla 12. Garantías y derechos atribuidos a los miembros del Partido Revolucionario Institucional.....	33
Tabla 13. Obligaciones de acuerdo con el tipo de miembro del partido.....	35
Tabla 14. Consideraciones para perder el estatus de Militante en el Partido Revolucionario Institucional de acuerdo con los estatutos.....	41
Tabla 15. Figuras que integran el Partido Acción Nacional.....	42
Tabla 16. Mecanismos o vías de afiliación al Partido Acción Nacional de acuerdo con sus estatutos.....	43
Tabla 17. Derechos y obligaciones de los afiliados/militantes del Partido Acción Nacional.....	44
Tabla 18. Figuras reconocidas al interior del Partido de la Revolución Democrática....	47
Tabla 19. Mecanismos de ingreso al Partido de la Revolución Democrática.....	47
Tabla 20. Derechos y garantías de los afiliados y afiliados que aparecen en lista nominal y obligaciones.....	48
Tabla 21. Causales para perder el estatus de afiliado de acuerdo con los Estatutos del PRD.....	52

## **RESUMEN**

El presente trabajo, es un trabajo documental en el cual se describe el contexto bajo el cual se originan los tres partidos mayoritarios en México, así como las principales características de su posición en el sistema de partidos mexicano, de tal manera que se señala como fueron posicionándose. Asimismo, se logró identificar aquellos elementos más relevantes presentados al interior de los estatutos vigentes correspondientes a los partidos políticos mexicanos PRI, PAN y PRD, esto con la finalidad de poder identificar y valorar los instrumentos de democracia interna, el papel de las figuras o actores políticos en dichos partidos, los derechos y obligaciones establecidos, entre otros, de tal manera que se pudo hacer comparación entre dichos elementos de los tres partidos.

### **PALABRAS CLAVE:**

Estatutos, Partidos, Políticos, México, Democracia Interna, Vida partidista, Mayoritarios.

## **INTRODUCCIÓN**

Los partidos políticos son entes que forman parte del sistema político y fungen como representantes de los intereses ciudadanos, es por lo que es importante conocer cómo se autorregulan por lo cual es necesario conocer el contenido de sus estatutos. Por lo anterior, el presente trabajo de investigación consiste la comparación de los elementos más relevantes presentados al interior de los estatutos vigentes correspondientes a los partidos políticos mexicanos PRI, PAN y PRD.

El tema fue elegido para identificar los elementos más importantes de los partidos políticos establecidos en sus estatutos y contrastar las semejanzas y diferencias entre los tres partidos más longevos de México.

El trabajo consta de 3 capítulos, siendo el primero el marco conceptual en el cual se aborda y describe la definición y clasificación de los partidos políticos de diversos autores del área de ciencia y sociología política.

En el segundo capítulo se presentan los antecedentes de los partidos PRI, PAN Y PRD, es decir, lo relacionado a su origen y desarrollo en el sistema de partidos mexicano.

Finalmente, en el tercer capítulo se identifican los elementos más relevantes de acuerdo con los estatutos vigentes correspondientes a cada uno de los partidos mencionados anteriormente y los hallazgos encontrados.

## **Capítulo 1.- Marco conceptual: Partidos políticos: definición, clasificación, y funciones, sistemas de partidos: definición y componentes, espectros e ideologías de los partidos**

El presente capítulo es de orden conceptual, por lo que inicialmente se abordan diversos conceptos de “partido político”, así como su clasificación, características y funciones. Posteriormente, se presenta la definición de sistemas de partido, identificando y describiendo sus componentes, y finalmente, se presentan los espectros e ideologías de los partidos políticos.

### **1.1 Definición, clasificación y funciones de los partidos políticos.**

Los partidos políticos han sido figuras que aglomeran los intereses de la sociedad civil y han servido como vínculo entre ciudadanos y gobierno. Por lo anterior es importante conocer como surgen, funcionan y se clasifican. Partiendo de esto, es necesario conocer, qué es un partido político, por lo cual, en la tabla 1 se presentan algunas definiciones de diversos autores sobre que es un partido político.

**Tabla 1 Definiciones de partido político**

<b>AUTOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Bartolini:1996 (como se cita en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,2011)</b>	Los partidos políticos son “un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos” (pp.8)
<b>Giovanni Sartori, 2005 (como se cita en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,2011)</b>	Los partidos políticos son “cualquier grupo político identificado que se presenta a las elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos” (pp.8)

<b>Ramón Cotarelo: 1985, (como se cita en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011)</b>	Un partido político es “toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada a los procesos electorales” (pp.8)
<b>Joseph La Palombara y Myron Weiner, 1966 (como se cita en Navarrete, 2020)</b>	Señalan que los partidos políticos son “una organización duradera, cuya esperanza de vida sea superior a la de sus dirigentes. Una organización estable, dotada de relaciones regulares y diversificadas”. (pp.6)
<b>Stefano Bartolini: (como se cita en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011)</b>	Afirma que “los partidos políticos son “un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos”. (pp.8)
<b>Giovanni Sartori, 2005) (como se cita en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011)</b>	Señala que “los partidos políticos son “cualquier grupo político identificado que se presenta a las elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos”. (pp.8)

Fuente: Elaboración propia a partir de Navarrete, Vera, J. (2020) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011)

Como se pudo observar, en la tabla anterior las definiciones parten de elementos similares, lo cual ayuda a esclarecer que los partidos son agrupaciones que persiguen fines políticos y sociales y que luchan por obtener y ejercer el poder a través de sus miembros quienes van a representar a ciertos sectores de la sociedad en el sistema de partidos.

Un elemento determinante en los partidos políticos es su orientación ideológica, por lo cual a continuación en la tabla 2, se presentan las ideologías que puede haber en el espectro político.

**Tabla 2. Ideologías de los partidos en el espectro político**

IDEOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
<b>1. Extrema derecha:</b>	Entendida como tal, el fascismo, el nazismo, con movimientos y doctrinas antiliberales y a la vez anti igualitarios
<b>2. Centro derecha:</b>	Comprendidos los partidos conservadores que son fieles al método democrático, pero que se detienen en la igualdad ante la ley, que implica únicamente el deber por parte del juez de aplicar las leyes de una manera imparcial, con movimientos y doctrinas liberales y a la vez desigualitarios.
<b>3. Centro:</b>	Es la ideología cuyas posiciones tenían cierto carácter de moderación entre los de izquierda y derecha, y bien podían coincidir con algunos de éstos en determinados momentos, como asumir una posición propia alejada de ambas.
<b>4. Centro izquierda:</b>	Ideología entendida como tal al socialismo liberal y la socialdemocracia, con movimientos y doctrinas liberales ya la vez igualitarios;
<b>5. Extrema izquierda:</b>	Es la ideología situada en el jacobinismo, con movimientos y doctrinas a la vez igualitarios y autoritarios

Fuente: Elaboración propia a partir de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011)

Como se pudo observar en la tabla anterior, los partidos políticos en su gran mayoría se alinean ideológicamente a una vertiente ya sea de izquierda o derecha, sin embargo, mientras más alejados del centro ideológico se encuentren, existe una mayor tendencia a radicalizar dicha ideología.

Por lo tanto, además de la ideología, los partidos políticos cumplen con ciertos roles que dan credibilidad a su razón de ser dentro del sistema de partidos. Por lo anterior, Hofmeister y Grabow (2013) señalan que “para participar con éxito en el proceso político y contribuir a la consolidación de la democracia, los partidos deben prestar una gama de servicios que son denominados “funciones”. (pp.11)

A continuación, en la tabla 3 se presentan algunas de las funciones básicas de los partidos políticos.

**Tabla 3. Funciones de los partidos políticos en los sistemas democráticos**

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>a) Articulan y unifican los intereses sociales:</b>	Los partidos formulan las expectativas públicas y las demandas de los grupos sociales en el sistema político (función de formación de opinión).
<b>b) Reclutan al personal político y promueven la formación de nuevos cuadros:</b>	Los partidos seleccionan personas y las presentan en las elecciones para optar a cargos políticos (función de selección).
<b>c) Desarrollan programas políticos:</b>	Los partidos integran los diferentes intereses en una concepción global de la política y los incluyen en un programa político, para lo cual solicitan la aprobación y el apoyo de la mayoría (función de integración y articulación).
<b>d) Promueven la socialización política y la participación ciudadana:</b>	Los partidos establecen una conexión entre los ciudadanos y el sistema político, permiten la participación política de los individuos y los grupos con perspectivas de éxito (función de socialización y participación).
<b>e) Organizan el gobierno:</b>	Los partidos participan en las elecciones para ocupar posiciones de poder; en las democracias partidistas, por lo general, al menos una parte de los miembros más destacados del gobierno proviene de los partidos que han ganado las elecciones (función de dominio).
<b>f) Contribuyen a la legitimidad del sistema político:</b>	Como los partidos establecen un vínculo entre los ciudadanos, los grupos sociales y el sistema político, contribuyen al afianzamiento del orden político en la conciencia de los ciudadanos y en las fuerzas sociales (función de legitimación).

Fuente: Elaboración propia a partir de Hofmeister, W. y Grabow, K. (2013)

Como se pudo observar en la tabla anterior, los partidos políticos necesariamente cumplen con las seis funciones señaladas, que van desde articular y unificar intereses sociales hasta contribuir a la legitimidad del sistema político.

Existe otra clasificación de funciones con base a dos vertientes, la institucional y social por lo cual en la tabla 4 se presentan dicha clasificación de funciones propuesta por R. García Cotarelo.

**Tabla 4 Clasificación de las funciones de los partidos políticos de acuerdo con Cotarelo**

<b>1. Funciones sociales: La socialización política. Los partidos son uno de los principales instrumentos de socialización política.</b>	
<b>Función</b>	<b>Descripción</b>
<b>a) Movilización de la opinión pública.</b>	Los partidos canalizan en gran medida la opinión pública y aseguran la formulación de los movimientos de opinión. Son canales de comunicación política.
<b>b) Representación de intereses.</b>	Hoy día los partidos “acaparadores” son “verdaderos mosaicos de representación de intereses” de los más diferentes grupos sociales, aunque siempre dominan los de algunos.
<b>c) Legitimación del sistema político.</b>	Todos los partidos la cumplen, unos de modo manifiesto y otros de manera latente. Lavau indica que hasta los partidos “anti- sistema” integran en el sistema que rechazan a los elementos que representan, dándoles un portavoz, un defensor. Es la función llamada “tribunicia” ”de tribuno de la plebe”.
<b>2. Funciones institucionales: Reclutamiento y selección de élites, una de las tres clásicas ya señalada.</b>	
<b>Función</b>	<b>Descripción</b>
<b>A. Organización y composición del parlamento</b>	Mediante esta función los partidos son elementos esenciales para la representación electoral. Ya que se pueden considerar como un instrumento fundamental para la participación política que se realiza por medio de elecciones periódicas

<b>B. Organización y composición del parlamento</b>	Mediante la función anterior, los partidos influyen en la composición y funcionamiento de los órganos legislativos. Cumplen lo que Almond llama la “función de elaboración de normas”.
<b>C. Composición y funcionamiento del gobierno.</b>	En tanto que el ejecutivo deriva del legislativo, en las democracias parlamentarias porque el partido único juega papel preponderante en los regímenes totalitarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ruiz y Vanaclocha (s/f)

En cuanto a los tipos de partidos que puede haber en un sistema democrático, existen diversas clasificaciones para categorizar a los partidos políticos tal como se presenta en la tabla 5.

**Tabla 5. Clasificaciones de los partidos propuestas por Hofmeister y Grabow**

<b>1. Distinción de los partidos según su grado de organización</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partidos electorales</b>	Estos partidos le dan menos importancia a tener un alto número de afiliación y estructuras permanentemente activas, son más activos, en particular, en el marco de las elecciones. El número de los votantes es inusualmente alto en proporción al número de sus miembros. Por lo general, el vínculo de los votantes con un partido tan poco desarrollado en lo programático es muy débil. Por regla común, tales partidos electorales (incluyendo las asociaciones electorales) están dominados por candidatos prometedores y se “duermen” de nuevo después de las elecciones.
<b>Partidos de afiliación o partidos masivos</b>	Estos partidos se han esforzado y se esfuerzan por afiliarse a la mayor cantidad posible de seguidores a fin de retenerlos políticamente de manera permanente y socializar con ellos. El financiamiento del partido también podría asegurarse a través de muchas pequeñas contribuciones de los miembros. Los partidos de afiliación o partidos masivos también se esfuerzan por contar con una estructura de partido bien organizada en todas partes del país.

	En la mayoría de los casos tienen un programa de gran alcance; la organización partidaria extraparlamentaria y el personal a tiempo completo tienen un peso relativamente alto en estos partidos.
<b>2. Clasificación por objetivos sociopolíticos</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partidos conservadores</b>	Desean obtener o restaurar “lo mejor”. Se muestran escépticos a las innovaciones o cambios sociales como por ejemplo un cambio en los modelos o papeles de la familia, las formas de vida alternativas (como por ejemplo las uniones entre parejas del mismo sexo), por un lado, o a ceder la soberanía estatal a instituciones supranacionales, por el otro. Sin embargo, reconocen que las ideas tradicionales, los valores y principios no se pueden imponer a largo plazo sin reformas moderadas.
<b>Partidos liberales</b>	Se basan en los derechos de libertad del individuo y hacen hincapié en la inviolabilidad del estado de derecho. Son anticlericales por tradición y en la actualidad por lo general representan a una economía de libre mercado.
<b>Partidos socialdemócratas</b>	Buscan, en la tradición del movimiento obrero, un orden político y social basado en la igualdad social aproximada de las personas y asignan al Estado un papel regulador en la economía y la sociedad.
<b>Partidos socialistas</b>	También buscan lograr una mayor igualdad social, pero pretenden lograrla a través de medios más radicales como la abolición de la propiedad privada y de una economía controlada por el Estado.
<b>Partidos religiosos o de orientación religiosa:</b>	En todo el mundo hay una amplia gama de partidos cuyos valores centrales, fuertemente arraigados en mayor o menor medida, se derivan de los valores y principios religiosos. Así, encontramos partidos demócrata-cristianos, islámicos e hinduistas que orientan sus programas políticos, pero no necesariamente sus objetivos, a los valores y normas de su religión o denominación.  Esto puede dar lugar a diferencias significativas en los programas

	<p>políticos y en los objetivos políticos de tales partidos, según sea la posición de las religiones o denominaciones con respecto a los derechos humanos y la libertad individual o la democracia política. Los partidos demócrata cristianos de Europa, por ejemplo, se pronuncian, sobre la base de su imagen humana y social, por la libertad, la solidaridad y la justicia en la sociedad, por la responsabilidad individual de los ciudadanos y por un papel meramente regulador del Estado.</p>
<b>Partidos de extrema derecha</b>	<p>Predican una ideología nacionalista que a menudo se mezcla con una confusa “ideología étnica” y a veces también con ideas racistas.</p>
<b>Partidos comunistas</b>	<p>Defienden la dictadura del proletariado y parten de la idea de una predeterminación de la historia.</p>
<b>3. Clasificación según los estratos sociales que desean atraer</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partidos de intereses</b>	<p>Están comprometidos con los intereses de un grupo particular (social, religioso o regional) y no pretenden ser igualmente elegibles por todos los segmentos de la población.</p>
<b>4. Clasificación según su posición con respecto al sistema político</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Los partidos compatibles con el sistema</b>	<p>Aceptan el sistema político en el que participan y no desean estabilizar el orden político ni mejorarlo gradualmente a través de reformas y parcialmente también en sus acciones.</p>
<b>Los partidos hostiles al sistema</b>	<p>No aceptan los principios de su sistema político y luchan por el cambio de sistema (por lo general son agresivos en sus programas.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Hofmeister, W. y Grabow, K. (2013)

## 1.2 Definición y clasificación de los Sistemas de partidos

Una vez definido el concepto de partido, sus clasificaciones y funciones, es necesario conocer el contexto en el cual se desarrollan, es decir, la razón de ser de los mismos, por lo cual se debe abordar el concepto de Sistema de Partidos.

En primer lugar, se aborda al concepto propuesto por Tamez y Aguirre (S/f) señalan que:

El sistema de partidos hace referencia al número de partidos, a sus interrelaciones, a sus alianzas, a la capacidad de negociación de cada uno de ellos. También hace referencia a su ideología y a su comportamiento frente al régimen electoral que puede ser tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. (pp.105)

Por otra parte, es importante señalar que existen diversas clasificaciones de sistema de partidos, sin embargo, en este trabajo se parte de la clasificación propuesta por Giovanni Sartori, la cual considera dos tipos de sistema de partido. A continuación, en la tabla 6, se presenta la clasificación de los sistemas de partido de Sartori.

**Tabla 6. Clasificación propuesta por Giovanni Sartori**

<b>a. Sistema de partidos no competitivo</b>	
<b>Tipos de sistema</b>	<b>Descripción</b>
<b>a) Partido único</b>	Es el único partido permitido legalmente dentro del sistema: Ejemplo: Los partidos comunistas de China, Cuba, Corea del Norte y Vietnam.
<b>b) Partido hegemónico</b>	La ley permite varios partidos, pero no existen las condiciones para una competencia justa, el partido hegemónico cuenta con todas las condiciones y el apoyo del aparato estatal para seguir con el control político. Ejemplo: El PRI antes del año 2000.
<b>b. Sistema de partidos competitivos</b>	

<b>a) Partido predominante</b>	Existen condiciones electorales justas entre los partidos, sin embargo, existe un partido que gana las elecciones en forma consecutiva durante un periodo prolongado de tiempo la rotación en el poder entre los diferentes partidos no es una realidad. Ejemplo:El Partido Democrático Liberal de Japón antes de 1980 y el Partido del Congreso en la India.
<b>b) Bipartidismo:</b>	Existen dos partidos que se turnan constantemente en el poder, en cada elección ambos tienen posibilidades reales de acceder o mantenerse en él. Ejemplo. El bipartidismo entre demócratas y Republicanos en Estados Unidos y entre Conservadores y Laboristas en Gran Bretaña.
<b>c) Pluralismo Moderado</b>	Es cuando existen de 3 a 5 partidos políticos. La fragmentación partidista es moderada y los partidos ideológicamente también tienden hacia el centro. En este sistema se realizan coaliciones gubernamentales en forma frecuente para la formación de los gobiernos. Ejemplo, Países Bajos, Suiza, Bélgica y República Federal Alemana.
<b>d) Pluralismo Polarizado</b>	Existe una multiplicidad de partidos. El centro ideológico se debilita y empiezan a tomar fuerza la extrema izquierda o la extrema derecha. Cuando los gobiernos se vuelven débiles o impopulares los partidos del centro pierden fuerza y los partidos extremistas se convierten en una opción viable. Ejemplos, el caso de Alemania en la República de Weimar.
<b>e) Atomización partidista</b>	Existen de 15 a 20 partidos pequeños, ninguno es verdaderamente relevante. Este tipo de sistema existe en las primeras etapas de la vida democrática de un país. Conforme la democracia se va fortaleciendo el número de partidos va disminuyendo. En caso contrario, el sistema colapsa y se convierte en un Sistema autoritario.

Fuente: Elaboración propia a partir de Tamez, G. y Aguirre, V. (S/f)

Como se pudo observar, esta clasificación es importante, ya que divide a los tipos de partidos en dos grupos, de tal manera que se puede identificar los tipos de partidos de acuerdo con el nivel de competitividad del sistema de partidos en el que se encuentren. En el caso de México, se puede afirmar que, hasta el año 2000 se mantuvo como un sistema de partido no competitivo siendo el PRI un partido hegemónico. Sin embargo, con la llegada del PAN al poder federal en el año 2000 y la inclusión de más partidos en la competencia por el poder se pasó a un sistema competitivo con la oportunidad a los otros partidos de convertirse en partidos dominantes.

A continuación, en el siguiente capítulo se abordan los antecedentes e información general de los partidos PRI; PAN; PRD los cuales tomados como objetos de estudio

## **Capítulo 2: Origen y desarrollo de los partidos mayoritarios de México**

El presente capítulo es contextual, por lo que su es describir los antecedentes de los tres los partidos políticos más longevos y dominantes de México que son el Partido Revolucionario Institucional, (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Estos aspectos son el origen, la ideología y la relación con los ciudadanos, ya que estos muestran como cada partido político marcó su permanencia hasta nuestros días.

El capítulo consta de tres apartados: cada uno detalla los elementos o aspectos importantes de cada partido, el primero será enfocado hacia el Partido revolucionario institucional. El segundo al partido acción nacional y el tercero al partido de la revolución democrática.

### **2.1 Partido Revolucionario Institucional (PRI): Origen e ideología**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), ha sido uno de los partidos que ha formado parte del sistema de partidos mexicano por mucho tiempo, por lo cual ha sido de gran relevancia por sus estrategias de supervivencia que lo mantienen vigente hasta nuestros días.

Por lo cual para entender el surgimiento PRI es necesario remontarse a su génesis y evolución a partir de diversos partidos tal es el caso del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Si bien, este organismo político fue impulsado por Plutarco Elías Calles, buscando conglomerar fuerzas sociales y militares para conformar el partido, por lo cual se puede considerar que Calles tuvo un papel relevante en el proceso y convencimiento de los diversos actores sociales que integrarían el partido.

Lo anterior puede ser reafirmado por Martínez (2018) quien señala que:

Calles fue el personaje con el poder suficiente para poder volver realidad la coalición de las fuerzas revolucionarias en una estructura corporativa, echando mano de la crisis del momento y los diferentes intereses políticos inmersos,

Calles sabía que para garantizar la permanencia de esta clase política era necesario unificar todos los grupos y partidos revolucionarios bajo un solo mando. Entonces encargó a Puig Casauranc (callista), Luis L. León (obregonista), Basilio Vadillo (obregonista) y Ezequiel Padilla (callista), para encabezar equipos de trabajo que estudiaran los orígenes, estructura y funcionamiento de los partidos socialdemócratas europeos, así como los partidos Demócrata y Republicano de Estados Unidos. Los resultados se discutieron el día 28 de noviembre en la casa del secretario de Agricultura, Luis L. León, reunión a la que asistieron, además del anfitrión, Calles, Portes Gil, Bartolomé Vargas Lugo, Marte R. Gómez, Manuel Pérez Treviño, Adalberto Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Puig Casauranc, Agustín Arroyo Ch., Aarón Sáenz, Bartolomé García Correa, Melchor Ortega, Gonzalo N. Santos, Ezequiel Padilla y David Orozco. De esta mezcla de políticos y caciques nació el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario (PNR) (pp.6)

A partir de lo anterior, se puede señalar que el primer paso para la conformación de este partido se da el 01 de diciembre de 1929 tal como lo señala Lajous (1979) quien firma que:

El 01 de diciembre de 1928 se forma el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, presidido por Plutarco Elías Calles y en el cual participaron Manuel Pérez Treviño, Aarón Sáenz, Bartolomé García Correa, Luis L. León, Basilio Vadillo, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco. Además de invitar a todos los partidos y agrupaciones políticas a unirse y formar el P.N.R., el Comité Organizador se reserva para sí las funciones más

importantes: 1) lanzar oportunamente la convocatoria a la convención constitutiva señalando las bases a las que deberían sujetarse las agrupaciones que desearon formar parte del P.N.R.; 2) redactar el reglamento interior de la convención; 3) preparar la declaración de principios y el programa de acción del P.N.R.; 4) preparar el proyecto de estatutos del Partido. (párr. 3)

Posteriormente, el 05 de enero del 1929 se emitió convocatoria a la 1a. Convención Nacional del P.N.R., la cual fue programada en la Ciudad de Querétaro, a partir del 1º de marzo de 1929. Posterior a este, se abrió un período para manifestar adhesión al P.N.R. de poco más de dos meses; se calcula el número de delegados en proporción de uno por cada diez mil habitantes (suponiendo que todos los habitantes del país quisieran formar parte del P.N.R.); las credenciales para asistir a la convención quedaron expedidas, en última instancia, por los presidentes municipales. (Lajous, 1979, párr.5)

Otro hecho relevante se presenta el 20 de enero de 1929, ya que se presenta el proyecto de la declaración de principios y el programa de acción del PNR. (Lajous, 1979, párr.6-7)

Posteriormente el 26 de enero se da a conocer el proyecto de estatutos, en el cual se señala que las unidades básicas del partido son los comités municipales cuyos miembros deben ser elegidos por todos los ciudadanos del municipio que formen parte del PNR. Asimismo, se determina que por encima están los comités del estado o territorio domiciliados en las capitales respectivas y elegidos por los delegados municipales. (Lajous, 1979, párr.6-7)

Todo lo anterior, tiene como resultado que la burocracia nacional del partido se concentrara en el Comité Ejecutivo Nacional nombrado por el Comité Directivo Nacional que fue integrado por un representante de cada uno de los partidos de las entidades de la república elegido en la correspondiente convención del estado o territorio. Finalmente, y con carácter estrictamente temporal (períodos electorales: federales o locales), se crearon los comités de distrito. Se advierte la voluntad centralizadora en las facultades otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional. (Lajous, 1979, párr.6-7)

A partir de lo anterior, el PNR logra constituirse como partido nacional entre el 1 y 4 de marzo de 1929.

Es necesario señalar que, con la constitución del partido, se realizó la postulación del candidato a la presidencia al ingeniero Pascual Ortiz Rubio. Se aprueban la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y se define la primera directiva. Manuel Pérez Treviño presidente y Luis L. León secretario general, más los órganos del CEN: Secretaría de Actas, de Prensa para Asuntos del Distrito Federal, del Exterior y Tesorería. (Lajous, 1979, párr.8)

Cabe señalar que partido 1929 con el nacimiento del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Cabe señalar que el PNR nació como un organismo regulador de los conflictos políticos, necesario para evitar las luchas y alzamientos armados que se fundaban en el personalismo. (Báez, 2002, pp.3)

La segunda etapa previa a la conversión en el partido Revolucionario Institucional, fue la refundación del PRN al PRM (partido de la Revolución Mexicana).

Este momento de transición del PRN al PRM se da en 1938.

Algo relevante de este Lázaro Cárdenas organizó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y subordinó políticamente a los empresarios además de implantar la educación “socialista”, laica, con el artículo tercero constitucional. (pp.27-28)

Posterior al PRD, se llega a la etapa final del partido siendo este el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Si bien, el surgimiento del PRI es consecuencia de la crisis del PRM durante el periodo de Alfonso Corona del Rosal (1946-1964), que coincidió con el periodo de Adolfo López Mateos, lo que se dio comprende el periodo en el cual se presenta la segunda transformación nominal del partido, así como su reorganización sectorial. (pp.23)

El primer paso para iniciar el proceso fue establecer la segunda convención del PRM. De acuerdo con Camacho (2013)

La Convocatoria a la Segunda Convención del PRM, constituiría la base sobre la cual los revolucionarios definirían el nuevo rumbo que habría de seguir el Partido. Los convencionistas perremeístas fueron citados en el Teatro Metropolitano el 18 de enero de 1946, con el objeto de evaluar una reestructuración del Partido, y por unanimidad acordaron que ésta se

convirtiera en una Convención Constitutiva con el fin de fundar al nuevo instrumento político de la Revolución. (pp.152)

El resultado de la convención fue la aprobación el 19 de enero de 1946 de una refundación por lo cual “dieron por terminada la misión histórica del PRM y con esto el surgimiento de un nuevo Partido el cual fue nombrado Partido Revolucionario Institucional (PRI), bajo el lema de Democracia y justicia social. (Camacho, 2013, pp.152)

El siguiente paso fue la institucionalización del partido, es decir, el cumplimiento jurídico administrativo para poder formar parte del sistema de partidos. De acuerdo con Camacho (2013)

Aprobados la Declaración de Principios, Programa de Acción, y Estatutos del PRI, se eligió al doctor Rafael Pascasio Gamboa como presidente del Comité Central Ejecutivo; al licenciado Ernesto P. Uruchurtu, como secretario general; a don Augusto Hinojosa, como secretario de Acción Política; J. Jesús Lima, como secretario de Acción Política; a Fernando Amilpa, como secretario de Acción Obrera; y a Francisco Martínez Peralta, como secretario de Acción Agraria. (pp.152)

Cabe señalar, la transformación a PRI, fue un parteaguas para este ente político, ya que, cambio de forma sustancial prácticas que se habían mantenido en el PRN y el PRM y se redefinió la concepción del partido mismo, tal como señala Camacho (2013) quien afirma que:

El nuevo Partido se definía a sí mismo como “una asociación nacional, integrada por obreros y campesinos organizados, por trabajadores independientes, empleados públicos, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionales, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias e intereses, que aceptaban los principios de la Revolución Mexicana, considerando a las mujeres exactamente en las mismas condiciones

que los hombres”. Sus dos objetivos fundamentales serían: alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley; y unificar a los sectores revolucionarios para la conquista de sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades e intereses.

A partir de su constitución, el PRI comenzó a obtener espacios de representación en el sistema de partidos mexicano y en el cual retuvo el poder federal hasta el año 2000 (con la alternancia tras el triunfo de Vicente Fox (2000-2006) y de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), y posteriormente recuperó en el 2012 con el triunfo de Enrique Peña Nieto.

Para facilitar el contexto de desarrollo del PRI, en la tabla 7, se presenta los hechos más relevantes del partido de 1945-2012.

**Tabla. 7. Hechos importantes del desarrollo del PRI 1945-2012**

La precandidatura del licenciado Miguel Alemán había sido lanzada desde mediados de 1945, motivo que lo llevó a presentar su renuncia como secretario de Gobernación para poder aspirar a la Presidencia de la República. Desde un inició contó con el apoyo total de la CTM, al cual poco a poco se fue sumando el de la FSTSE, la CNOP y la CNC.

Una vez el licenciado Miguel Alemán Valdés rindió su protesta constitucional como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 1 de diciembre de 1946, el día 5 la dirigencia nacional del PRI se renovarían por primera y única ocasión durante estos seis años de gobierno, demostrando con ello un periodo de estabilidad al interior del PRI y entera solidaridad con el proyecto de nación del Presidente de la República. Luego entonces, sería el general Rodolfo Sánchez Taboada (5 de diciembre de 1946 al 4 de diciembre de 1952) el encargado de dirigir durante esta segunda etapa del Partido los trabajos necesarios para consolidar el proyecto revolucionario de 1910, pero sobre la base de las instituciones democráticas y las leyes que la República necesitaba.

Desde 1958, y posteriormente en 1965 y 1973 el partido enfrentó procesos importantes de reforma, aunque algunos autores, entre ellos Reveles sostiene que dichos cambios no fueron decisivos en la definición de una nueva fase de desarrollo, lo cierto es que estos se produjeron como consecuencia a los desafíos relacionados con cambios nacionales e institucionales, o lo que, en lo mismo, con relación a su entorno.

En 1965 la intención de Carlos A. Madrazo de democratizar los procesos de selección de candidatos en el plano local se vio frustrado por los gobernadores y más tarde por los dirigentes de corporaciones que vieron amenazados su poder en el partido y en las regiones. Como ejemplo se encuentra la fuerte confrontación entre Carlos Madrazo y Leopoldo Sánchez Celis, siendo este último gobernador de Sinaloa. La pugna fue tan grande y álgida que alcanzó el plano nacional, y se afirma que el presidente de la república, terminó apoyando la posición de Sánchez Celis y el resto de los gobernadores

Los años setenta están marcados por dos intentos de renovación que dieron frutos y configuraron el escenario político. El primero, la reforma interna del PRI, iniciada por Jesús Reyes Heróles (1974-1975) que trataban de darle un mayor peso al partido por encima de los sectores, sin embargo, dicho esfuerzo no rindió frutos. Pero, aunque no se desarrolló plenamente sirvió para actualizar muchas posiciones del partido, revisar su estructura, y modernizar diversos aspectos de su vida interior.

El segundo intento, la reforma política operada por el mismo Reyes Heróles como secretario de gobernación (1977-1978), que recogió parte de los esfuerzos anteriores de apertura del régimen, pero sobre la base de cambios a la legislación electoral. Esta sentó las bases de un sistema de partidos competitivos que permitieron que el régimen recuperara la legitimidad perdida a raíz de los acontecimientos de 1968 y de la crisis económica y política de 1976.

Finalmente, Reveles encuentra que en la parte final de este periodo (1982-2000) el partido entró en un proceso de desinstitucionalización marcado por la transgresión de reglas no escritas, las cuales se observan a través de la dinámica de las fracciones, la coalición dominante, la estructura y la ideología.

En cuanto al año 2000, con Ernesto Zedillo Ponce de León, la relación partido-Gobierno fue separándose radicalmente. Su convicción de mantener hacia el PRI una relación de identificación ideológica, pero de inquebrantable respeto a su vida y a sus decisiones internas el presidente, fue diluyendo la figura que había cohesionado la unidad priista y había dado articulación al régimen priista abandonaba n priista abandonaba la vieja y conocida practica de decidir sobre los candidatos y la representación del partido. Ello se hizo patente durante la XVII Asamblea Nacional del PRI con la conocida frase “La línea es que no había línea”

Posteriormente, el partido adoptó un nuevo comportamiento y conducción. Con la derrota electoral (2000-2009) con pérdida de la Presidencia de la República, así como su papel como partido de oposición y su representación en el Congreso Federal.

Para las elecciones federales de 2006 el PRI nominó a un político polémico, ex gobernador de Tabasco, hijo de Carlos A. Madrazo, Roberto Madrazo Pintado. En la elección federal del año 2006 el PRI ocupó el tercer lugar, en la elección de senadores solo pudo alcanzar la victoria en 5 estados y de 300 distritos electorales en disputa triunfó solo en 65. Al igual que en el año 2000 los votantes decidieron mantener a la derecha en el gobierno federal por un escaso margen electoral. Después del 2006 el PRI se regresó a la periferia, sin poder central, con una dirigencia destrozada, con un deshonoroso tercer lugar, con presencia en algunas entidades, pero no extinto. De nueva cuenta la capacidad electoral del partido se puso a prueba en el primer tramo del gobierno panista de Felipe Calderón Hinojosa. En el 2007 inicia -como en el año 2000- el regreso a la competitividad electoral en las entidades siguientes: Chihuahua, Oaxaca, Aguascalientes, Veracruz, Durango, Tabasco y Yucatán.

Para el año 2009 cuando se renueva el Congreso de la Unión el PRI muestra otra vez signos de fortaleza electoral, conservaba en ese año 20 gobernadores y la mayoría legislativa en igual número de congresos locales. En las elecciones del 5 de julio del citado año obtiene la mayoría relativa de diputaciones federales, gana tres entidades federativas –Colima, Campeche y Nuevo León-, pierde Sonora, recupera San Luis Potosí y Querétaro.

En las elecciones del año 2010 se desarrollaron 12 elecciones para renovar gubernaturas. El PRI alcanza el triunfo en 9 de ellas y pierde por primera vez Oaxaca, Puebla y Sinaloa donde realizaron coalición electoral el PAN y el PRD. Para el año 2011 ocurrieron elecciones en 6 entidades. El partido recuperó Michoacán, perdió Guerrero y Baja California Sur y mantuvo Coahuila, Nayarit y Estado de México, entidad de donde salió el candidato Enrique Peña Nieto para enfrentar y ganar el proceso electoral del año 2012

Fuente: Elaboración propia a partir de Moya, O. y Aparicio, J (2009) y López, P.; Martínez, P. y León, R. (2014)

## **2.2 Partido Acción Nacional (PAN): Origen e Ideología**

Si bien, el Partido Acción Nacional (PAN) es uno de los partidos políticos mexicanos más longevos y ha sido uno de los más competitivos en el sistema de partidos mexicano en la época contemporánea.

El PAN se constituyó el 16 de septiembre de 1939 para competir contra el gobierno federal del presidente de la República Gral. Lázaro Cárdenas en el terreno de la lucha de masas, pero sin proponerse dar batalla por las organizaciones de masas. Se formó con personas católicas que, ligados a la universidad y colaboradores con los regímenes posrevolucionarios, así como algunos empresarios y miembros de la clase media. Los encabezó Manuel Gómez Morín, ex Rector de la UNAM, y otros como Efraín González Luna, Dr. Ezequiel A. Chávez, ex subsecretario de Educación pública, el Ing. Manuel Bonilla, secretario de Fomento en el gobierno maderista, y el Lic. Roberto Cossío y Cossío. Su primer presidente nacional fue su fundador, Manuel Gómez Morín, que permaneció hasta 1949. (Moya y Aparicio, 2009, p. 29)

Si bien, este partido tuvo como objetivo ser un partido de representación para ciudadanos y ciudadanas católicas, además de conformarse de un grupo de notables de la sociedad mexicana.

En cuanto a su ideología, el PAN parte de una ideología de base humanismo, ya que este partido considera que el humanismo es la manera de promover, proteger y la realización de la persona, ya que través de ella se ejerce de la vida social, la economía y la política. Por eso el partido trata de reconocer la integridad y la dignidad de la naturaleza humana. (Partido Acción Nacional 2013). Asimismo, el PAN tienen otros principios que de intervienen en la vida política, promoviendo y aplicando bases en el sistema democrático, respetando siempre la constitución.

En cuanto a la ideología en el espectro político, el partido se puede categorizar como centro derecha, tal como señala Sosa (2012) quien afirma que:

El partido puede definirse como un partido de Centro o Centro Derecha y en ocasiones de Derecha que, a pesar de surgir de liderazgos relacionados con movimientos cristianos de la época, deciden no ser un partido confesional para tener mayores posibilidades de subsistir, pero también para acercarse a grupos de visiones afines, asegurando también su permanencia en el tiempo. (P.20)

Dentro de los principios del pan se encuentra, libertad, política y responsabilidad social, familia, educación y cultura, nación y mundialización, desarrollo humano sustentable, humanismo económico, trabajo, medioambiente, campo y ciudad, ciencia e innovación tecnológica, humanismo bioético, municipio y sistema federal.

Es importante señalar que, este partido parte de una oposición al sistema de Lázaro Cárdenas. Por lo cual Nateras (2005) señala que

El PAN nace como un partido de cuadros, pues su mismo fundador Manuel Gómez Morín lo formó con la idea de integrar un grupo selecto y permanente, lo cual iba en contra del corporativismo cardenista, además de que se convierte en un buen refugio de los sectores conservadores que no comulgaban con la tesis socialista de Cárdenas, integrándose así el sector de la derecha. (pp.265)

Es importante señalar que la influencia ideológica del partido fue impulsada por un grupo de notables formados en la Universidad Nacional. Asimismo, participaron otros actores como Efraín González Luna católico y otros miembros destacados de organizaciones católicas manteniéndose bajo perfil no manifestándose como un partido católico además de tener nexos con el sector empresarial. (Nateras, 2005, pp.266)

A partir de lo anterior, el PAN pasó por diversos hechos que ayudaron a consolidar el partido. A continuación, en la tabla 8, se presentan los hechos más relevantes del partido.

**Tabla 8. Hechos relevantes durante el desarrollo del Partido Acción Nacional**

Con la conformación del partido, el siguiente paso fue su proceso de consolidación que implicó la renovación de la dirigencia en 1946. Es importante señalar que la militancia católica del partido fue fundamental para que Juan Gutiérrez Lascuráin (1949-1956) quien fue participante en la Asociación Católica de la Juventud Mexicana y la Unión de católicos mexicanos. (Nateras, 2005, p.266)

Este cambio de dirigencia permitió el posicionamiento del primer candidato a la presidencia de la república en la jornada electoral de 1952, siendo este el Licenciado Efraín González Luna, así como lograr incorporar al sector femenino en la lucha electoral en esta misma jornada electoral por una diputación federal siendo esta la profesora Florentina Villalobos Chaparro por Parral, Chihuahua. (Nateras, 2005, p.266)

En 1955 se les atribuyó a los jóvenes panistas a introducir cambios orientados hacia una redefinición de postura, también se les adjudicó el impulso de dinamizar al partido. 1958 la iniciativa de sumar al partido al movimiento democristiano, teniendo la creencia de que podía ganar más fortaleza exterior, pues en dentro del sistema político mexicano, se encontraba limitado al crecimiento ideológico del Partido Acción Nacional y efectividad. (Loeza, 1974).

Por otro lado, Adolfo Christlieb Ibarrola en año de 1962 tomó el cargo de la presidencia del PAN. Él con una visión más ambiciosa trata de que el partido sea más dinámico y desarrolla una estrategia de diálogo y desarrolla antiguos temas que se apegan a la realidad socio económica, el rechazaba completamente la opción democristiana y mencionaba que esa relación podría reanudar conflictos pasados.

Es importante recalcar que este personaje ayudó a generar relaciones armónicas con el gobierno, al contar con minorías en el poder legislativo. Asimismo, se eliminó la facción de jóvenes y se cambió la estrategia de ser un partido anti-gobierno para buscar mejores espacios, de tal manera que se reincorporó nuevamente la posición de las mujeres tal como fue el caso de María del Rosario Alcalá como la primera candidata a gubernatura de Aguascalientes, además de la candidatura de José González Torres para las elecciones de 1964 en el cual venció el candidato del PRI Gustavo Díaz Ordaz del PRI, reconociendo este triunfo. Un hecho relevante fue que en estos comicios se lograron obtener 20 espacios en la cámara de diputados logrando consolidar al partido.

Con las elecciones intermedias de 1967 el PAN empezó a experimentar cambios incrementales, pues a pesar de solo haber conquistado 3 diputaciones de mayoría, ganó 20 diputaciones de partido, incrementando así su participación en la cámara de diputados. No obstante, a nivel local, la militancia empezó a manifestar su desacuerdo por la actitud moderada de la dirigencia nacional. (Nateras, 2005, pp.267)

Asimismo, otro cambio se suscitó en 1971 cuando Manuel González Hinojosa se mantenía frente a la dirigencia nacional, ya que buscó reformar sus estatutos por quinta vez de tal manera que se estableció el objetivo principal del partido el cual fue “el acceso al poder de manera democrática” así como poder hacer coaliciones electorales con otros partidos de ideología afín, lo cual ayudó a afianzar internamente la estructura del partido y ayudando a fortalecer los comités estatales. (Nateras, 2005, pp.268)

Es importante señalar que el PAN fue obteniendo más espacios de representación, tal como sucedió en los comicios federales de 1973, ya que, obtuvo 21 diputados de partido más cuatro de distrito, esto a través del 15% de votos, lo que se tradujo en dos millones de votos, sin embargo, tras buscar su reelección González Hinojosa se vio truncada en 1975. (Nateras, 2005, pp.268)

En 1975 Es importante señalar que esta elección busco además de la elección del líder nacional del partido, la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Cabe señalar que el PAN, eligió un dirigente interino siendo este Raúl González Schamll previo la elección de Manuel González Hinojosa (1975-1978).

En 1988 el partido empieza a ganar espacios en el centro del país, cuando logra 18 diputados en la asamblea del Distrito Federal.

En 1989 el PAN obtuvo su primera gubernatura con el Ing. Ernesto Ruffo Appel Ex alcalde de Ensenada. Asimismo, se obtuvieron 9 de 15 distritos locales y dos de las 14 presidencias municipales. Su posición hegemónica en esta entidad se confirma cuando en 1991 gana la senaduría de Baja California Norte con el Ing. Héctor Téran Terán, quien en 1995 le otorga el triunfo de la gubernatura por segunda ocasión al PAN.

En 1992 el PAN conformó una alianza con el PRD.

En 1994 se dieron las elecciones presidenciales en las cuales contendió Ernesto Cédillo por el PRI. Cuauhtémoc Cárdenas por el PRD y Fernández de Ceballos por el PAN. En cuanto a los resultados el PAN obtuvo el segundo lugar con un 26.7% de los votos siendo

estos 9 millones 221 474 votos. Asimismo, consiguió 24 senadurías como primera minoría, 18 diputaciones de mayoría relativa y 101 de representación proporcional.

En 1995, Vicente Fox Quezada conquistó la gubernatura de Guanajuato. Asimismo, también ganó la gubernatura en Jalisco.

En 1998 se creó la estructura paralela del PAN denominada “amigos de Fox” siendo esta la estrategia para considerar una base social, así como recursos para su campaña.

El 13 de noviembre de 1999 Vicente Fox toma protesta como candidato del PAN y se registra oficialmente el 10 de enero del 2000 ante el Instituto Federal Electoral por la coalición denominada “Alianza por el Cambio” que integro el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México (PAN-PVEM)

Fuente: Elaboración propia a partir de Moya Delgado, O. y Aparicio Cedillo, J. (2009)

### **2.3 Partido de la Revolución Democrática (PRD): Origen e Ideología**

Otra de las fuerzas políticas mexicanas que ha permanecido en el sistema de partidos mexicano es el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Si bien, este partido tiene un origen interesante, ya que, buscó representar la ideología de izquierda logrando permanecer el sistema político para lograr mantenerse como una fuerza política hasta la actualidad.

Parte del origen de este partido se debe a la constitución del FDN-PRD, ya que, se realizó bajo la forma de liderazgo carismático del candidato presidencial en 1988 (1994-2000), el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, quien logró imponer una estructura partidaria rígida con un pequeño grupo que más tarde ayudaría a institucionalizar la izquierda en México.

Por lo anterior, Campusano (2017) señala que

El contexto de surgimiento estuvo marcado por diversos factores como: la presencia de movimientos sociales que se reactivaron por la crisis económica; la conformación de la Corriente Democrática; el desprendimiento de un grupo de militantes del PRI, producto de discrepancias en torno al modelo económico y por la conformación de una coalición electoral denominada

Frente Democrático Nacional, integrado en 1988 con el fin de disputar la elección presidencial. (pp.14)

Como pudo observar, este partido se conglomeró de diversos movimientos, así como miembros de otros partidos políticos siendo este el caso del PRI, del cual militantes y simpatizantes se unieron al PRD.

Es importante señalar que, el PRD, tuvo gran influencia de quien fuera considerado su fundador, el expriista, Cuauhtémoc Cárdenas, quien al ver en lo que se había convertido este partido, trata de buscar una alternativa creando “la corriente democrática”, con la justificación de una falta de democratización del PRI, las contradicciones económicas y el modelo económico implementado en el país.

Si bien, el Partido de la Revolución Democrática fue fundado el 05 de mayo de 1989 y es necesario señalar que el PRD tuvo como origen la conglomeración de diversos movimientos de izquierda, también requirió necesariamente la alianza de diversos actores políticos. Por lo cual se fue configurando como la representación de la izquierda que, posteriormente, se posicionaría en el sistema de partidos mexicano. Asimismo, se puede señalar que dicho partido fue producto de la fusión de grupos políticos ya existentes que se resistieron a perder su identidad ideológica y buscaron seguir manteniendo sus lazos de origen. (Bolívar, 2016, pp.43)

Por lo anterior, Martínez (2005) señala que:

La constitución del PRD (mayo, 1989) está marcada por la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas lanzada en 1988 por el Frente Democrático Nacional (FDN), donde convergerían priistas (CD), la izquierda política (PMS), la satelital (PPS, PARM y PFCRN) y extraparlamentaria (ACNR, MRP, OIR-LM y otras siglas), y muchos ciudadanos sin militancia política previa. (pp.16)

En cuanto a la razón de ser del mismo, Moya y Aparicio (2009) señalan que:

El PRD proclamaba que se constituyó con el objetivo de dar respuesta a la gran unidad popular y democrática de la elección de 1988 y para dar cauce

Organizativo y orientación hacia una política de cambio social y cultural en México, con la finalidad de contribuir a la democratización de la vida política y de las instituciones económicas, y culturales del país. (pp.65)

Si bien, el proceso de consolidación del partido empieza con la influencia de Cárdenas, y sus aspiraciones legítimas a la presidencia de la república, sin embargo, la historia del PRD puede resumirse en 3 etapas de acuerdo con sus dirigentes. A continuación, en la tabla 9, se presentan dichas etapas.

**Tabla 9. Etapas de desarrollo del PRD 1989-1999.**

<p>1. El papel de Cuauhtémoc Cárdenas (1989- 1993)</p>
<p>la constitución del PRD (mayo, 1989) está marcada por la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas lanzada en 1988 por el Frente Democrático Nacional (FDN), donde convergerían priistas (CD), la izquierda política (PMS), la satelital (PPS, PARM y PFCRN) y extraparlamentaria<sup>7</sup> (ACNR, MRP, OIR-LM y otras siglas), y muchos ciudadanos sin militancia política previa.</p> <p>El primer Comité Ejecutivo del partido, integrado en 1989 mediante una lista elaborada por Cárdenas que procura la inclusión plural de las agrupaciones fundadoras, revelaría equilibrios inaugurales a favor de los ex priistas<sup>8</sup>, seguidos de excomunistas y la izquierda social. Este CEN, con 32 carteras, sería el más amplio que el PRD ha tenido. Tiempo después, y con el compromiso de ser convalidados en su primer Congreso, el PRD diseñará estatutos (1990) que dejan ver sus improntas iniciales: 1) su (auto)definición como el partido de la Revolución mexicana; 2) su erección como partido-movimiento porque se propone la reorganización de la sociedad; 3) la existencia ‘pasajera’ de corrientes internas; y 4) su carácter carismático al eliminar de su estructura el puesto de secretario general y condensar, sin sombras, una amplia suma de poderes en Cuauhtémoc Cárdenas.</p>
<p>2. Porfirio Muñoz Ledo (1993-1996)</p>
<p>En julio de 1993, durante su segundo Congreso planeado para elegir al presidente sustituto del CEN, el PRD entrará en una nueva fase de institucionalización. Tres cuestiones viabilizarán este comportamiento:</p>

- 1) La identidad de las corrientes, relacionada con sus clivajes originarios, será insuficiente para entender la constitución de las alianzas. Redefinidas por la lucha interna, las corrientes comenzarán a ser heterodoxas y coyunturales,
- 2) Enfrentados sin el arbitraje directo de Cárdenas y conscientes del riesgo de fractura, los grupos realizarán la elección mediante un sistema electoral en base a planillas nacionales y una distribución proporcional de cargos de acuerdo con sus votos,
- 3) A este método se sumará otra precaución espanta fisuras: la planilla ganadora, con menos de 50% de los votos, cederá el puesto de secretario general del CEN a la corriente que ocupe el segundo lugar.

El III Congreso del PRD, en agosto de 1995, orientó al partido hacia una “transición pactada”, una táctica que por primera vez aceptó el diálogo con el gobierno. En esa misma tesitura, el III Congreso definiría al PRD como un partido que buscó legalmente el poder. El cónclave, con este y otros giros como la separación entre las zonas de los movimientos sociales y las del PRD, devendría en un intento por estabilizar la vida partidaria. A ese objetivo ayudaría el que Andrés Manuel López Obrador ganara la presidencia del CEN con una holgada mayoría de votos.

### 3. Andrés Manuel López Obrador (1996-1999)

El 14 de julio de 1996 Andrés Manuel López Obrador fue electo presidente del CEN. Su triunfo, empujado por una alianza de la desaparecida Arco iris y la izquierda social sólo tres años atrás adversarias, franquearía una mayor institucionalización. En la planilla de Obrador, contra la que contendrían Amalia García y Heberto Castillo, destacaría la inclusión de Mario Saucedo y Jesús Ortega. Saucedo, candidato de la Trisecta en 1993, gracias a esta coalición sería hecho presidente del Consejo Nacional; y Ortega, conocido ya como líder de la corriente “Nueva Izquierda” o “Chuchos”, ocuparía el cargo de secretario general del CEN. Como una regla informal, estos realineamientos estarán ligados con la adquisición y reparto de posiciones directivas.

El partido, entre 1996 y 1999, producirá así medidas eficientes para regular su vida interna. Para los movimientos sociales, definido el PRD en su IV Congreso (marzo, 1998) como un partido de izquierda que compite dentro de los márgenes legales, se introducirán dispositivos de enlace sólo en términos de asesoría. La Comisión Interna de Garantías, asimismo, será impulsada como un espacio institucional para canalizar diferencias

interinas. En el CEN, a demanda de las corrientes, se crearán nuevas secretarías para satisfacer intereses. Una medida más, trascendente por su intención de aglutinar a los hombres fuertes que por motivos estatutarios no podían participar formalmente en la toma de decisiones, será la instauración de una Comisión Política Consultiva para activar la negociación de la dirigencia con los “notables” del partido.

Después de 1994, con la segunda derrota presidencial de Cárdenas, el partido modificará sus estrategias externas para confirmar, luego de las elecciones de 1997, su ingreso al juego institucional. Es éste el período en el que el PRD registra su mayor crecimiento y en el que más adquiere los rasgos de un sistema de intereses al fortalecer la participación de tipo burocrática.

Fuente Elaboración propia a partir de Martínez, V. (2005)

De acuerdo con la tabla anterior, el PRD se fue consolidando como una fuerza política más en el sistema de partidos mexicano. Lo que permitió que fuera teniendo mayor competitividad, así como mejorar su estructura hasta lograr ser uno de los 3 partidos mayoritarios en el país y que se ha mantenido vigente. A partir de lo señalado anteriormente, en el siguiente capítulo se abordarán los estatutos legales de los tres partidos mayoritarios estudiados.

## **Capítulo 3. Actores e instrumentos de democracia interna de acuerdo con los estatutos de los partidos PRI, PAN, PRD**

El presente capítulo es de orden descriptivo, por lo tanto, en él se identifica el papel de los actores que forman parte de los respectivos partidos, así como los instrumentos de democracia interna correspondientes al PRI, PAN y PRD tomando como base sus estatutos de partido.

### **3.1 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido Revolucionario Institucional**

El Partido Revolucionario Institucional cuenta con su documento regulatorio denominado “Estatuto del partido”, en el cual se abordan diversos temas como es el caso de lo referente a los actores que conforman el partido.

Si bien, este partido ha tenido diversas modificaciones en sus estatutos. Sin embargo, los estatutos que se encuentran vigentes son los publicados el 18 de febrero del 2020, por lo cual estos han sido los sujetos a revisión para identificar todo lo referente a los actores e instrumentos de democracia interna del partido.

En primer lugar, es necesario identificar quienes son considerados para integrar el partido.

Por lo cual de acuerdo con el Partido Revolucionario Institucional (2020) en su artículo 22° del Estatuto se menciona que el partido estará conformado, por ciudadanos mexicanos, entre hombre y mujeres que se afilien al partido de manera libre e individual. Asimismo, estas personas serán clasificadas según el desempeño, actividad y responsabilidades que realicen.

Otro dato interesante encontrado en los estatutos del partido es la clasificación que manejan para los miembros de este. Por lo anterior, a continuación, en la tabla 10 se presentan las categorías de los miembros y no miembros del Partido Revolucionario Institucional.

**Tabla 10. Categorías de los miembros y no miembros del partido previstos en el artículo 23° y 24° de sus estatutos.**

<b>1. Miembros</b>	Personas afiliadas que ya cuenten con derechos y obligaciones del partido.
<b>2. Militantes</b>	Son aquellos afiliados que desempeñen en forma sistemática y reglamentada las obligaciones partidistas.
<b>3. Cuadros</b>	Son aquellos quienes, con el motivo de su militancia, han obtenido algunos cargos como: dirigencia en el partido, cargos de responsabilidad política, dentro de los órganos del partido, participe de manera formal y regular en las campañas, directivos de fundaciones entre otros.
<b>4. Dirigentes</b>	Son aquellos quienes son dirigentes de órganos de dirección deliberativo, ejecutivos, defensoría y jurisdiccionales, entre otros.
<b>5. Simpatizante:</b>	Es la persona no afiliada que se interesa y participa en actividades del partido.

Fuente: Elaboración propia a partir de Estatutos del Partido Revolucionario Institucional (2020)

A partir del cuadro anterior, se puede observar que existen 5 categorías consideradas como miembros del partido miembros y no miembros del partido. Por lo anterior, se debe señalar que afiliado, militante y simpatizante son conceptos diferentes para el partido institucional revolucionario. Ya que, como se observa anteriormente el afiliado es la persona quien ya está inscrita y va adquiriendo alguna categoría; el militante es una categoría de los afiliados, el simpatizante no forma parte del partido, pero si se involucra en sus actividades mientras que los cuadros y dirigentes forman parte de la más alta escala al interior del partido al tener mayor capacidad de incidencia dentro de éste.

Otro elemento importante en los estatutos del PRI, son los mecanismos o vías de afiliación al partido, por lo cual en la tabla 11 se identifican los mecanismos de afiliación al partido.

**Tabla 11. Mecanismos o vías de afiliación al Partido Revolucionario Institucional de acuerdo con sus estatutos**

1. Podrá afiliarse al Partido ante el Comité Seccional, o el Comité de la demarcación territorial en el caso de la Ciudad de México, que correspondan a su domicilio.
2. Podrá hacerlo ante el Comité Municipal que correspondan a su domicilio.
3. Podrá hacerlo ante el Comité de la demarcación territorial en el caso de la Ciudad de México que correspondan a su domicilio.
4. Podrá hacerlo ante el Comité Directivo de la entidad federativa donde resida.
5. Podrá hacerlo ante el Comité Ejecutivo Nacional.
6. De igual forma podrá afiliarse en los módulos itinerantes o temporales que se establezcan.

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido Revolucionario Institucional (2020)

Como se pudo observar, en los estatutos del partido revolucionario institucional en su capítulo IV habla sobre los mecanismos de afiliación y menciona que los ciudadanos mexicanos que pueden afiliarse son los hombres y mujeres, que tiene la voluntad de unirse al partido de manera pacífica, libres e individualmente. Es decir, muestran que la esencia de su decisión es intrínseca.

Asimismo, en los estatutos se contemplan al menos 6 vías para poder afiliarse al PRI, por lo cual se puede ver que principalmente son ante los diversos comités que tiene el PRI desde el nivel federal hasta el nivel local.

Por otra parte, se hace mención que los ciudadanos una vez afiliados se comprometen adoptar un vínculo, respecto a las ideologías, como miembros activos, el cumplimiento a los documentos básicos.

Algo importante, es que, tras la afiliación al partido, los miembros adquieren garantías, derechos y obligaciones partidarias.

Por lo anterior, a continuación, en la tabla 12 y 13, se presentan las garantías y derechos, así como las obligaciones correspondientes según el tipo de miembro del partido.

**Tabla 12. Garantías y derechos atribuidos a los miembros del Partido Revolucionario Institucional**

GARANTÍAS	DERECHOS
I. Libertad de expresión oral y escrita al interior del Partido, sin más límites que el respeto a sus integrantes y a la unidad del Partido.	I. Hacer de la carrera partidista un espacio para su desarrollo político, con base en el registro de las tareas partidarias, sin discriminación de ninguna índole.
II. Libertad de suscribir corrientes de opinión y de hacer propuestas de adición o reformas al contenido de los Documentos Básicos e instrumentos normativos del Partido.	II. Acceder a puestos de elección popular, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
III. Garantía de audiencia y defensa ante las instancias correspondientes de dirección del Partido, organización o sector.	III. Acceder a puestos de dirigencia del Partido, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
IV. Igualdad partidaria, entendida como igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y responsabilidades que señalan las leyes y los Documentos Básicos, así como los instrumentos normativos que señalan estos Estatutos, sin importar su lugar de residencia.	IV. Impugnar por los medios legales y estatutarios, los acuerdos, disposiciones y decisiones legales y estatutarias.
V. Incorporarse al Sector u organización que sea afín a sus intereses y causas sociales.	V. Votar y participar en procesos internos para elegir dirigentes y postular candidatos y candidatas de acuerdo con el ámbito que les corresponda y a los procedimientos establecidos en los términos de los presentes Estatutos y de la convocatoria respectiva.
VI. Estar inscrito en los padrones de militantes y capacitación, nacionales y locales, así como en los registros de integrantes de cuotas.	VI. Recibir capacitación política y formación ideológica y obtener el documento que lo acredite.

	<p>VII. Presentar iniciativas, proyectos, programas y propuestas sobre los fines y actividades del Partido y participar en las deliberaciones de los órganos encargados de resolverlos.</p>
	<p>VIII. Interponer ante el órgano competente, como complemento al derecho de audiencia, los recursos contra las sanciones que les sean impuestas.</p> <p>IX. Solicitar a las Comisiones de Justicia Partidaria investigar las presuntas violaciones a los Documentos Básicos y al Código de Ética Partidaria.</p> <p>X. Recibir orientación jurídica en el goce y ejercicio de sus derechos como militante, cuando sean vulnerados al interior del Partido.</p> <p>XI. Tener acceso a la información pública sobre asuntos del Partido, en los términos de las leyes en materia de transparencia.</p> <p>XII. Tener acceso a los informes a través de los cuales los dirigentes del Partido se sujetan al sistema de rendición de cuentas.</p> <p>XIII. Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de militante.</p> <p>XIV. A la protección de sus datos personales en los términos que fije la ley de la materia y la normatividad del Partido.</p>

	XV. Exigir el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido y del Código de Ética Partidaria, garantizando el ejercicio de la política libre de cualquier forma de violencia
	XVI. Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que les corresponda asistir.
	XVII. Los demás que les confieran estos Estatutos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Partido Revolucionario Institucional (2020)

Como se pudo observar, en los estatutos del PRI se consideran al menos 6 garantías y 17 derechos que aplican de forma general para todos los miembros del partido. En cuanto a las obligaciones a continuación en la tabla 13 se presentan las obligaciones correspondientes a cada miembro del partido.

**Tabla 13. Obligaciones de acuerdo con el tipo de miembro del partido**

MILITANTES	CUADROS	DIRIGENTES
I. Conocer, acatar y promover los Documentos Básicos del Partido.	I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y conocimientos, así como colaborar en las actividades de Partido cuando así se requiera.	I. Conducirse con estricto apego a los documentos básicos y normas internas del partido, de lo contrario podrán ser sujetos a los procedimientos sancionadores intrapartidarios respectivos.

<p>II. Cubrir puntualmente las cuotas que establezca el Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas y respetar los límites previstos por la normatividad aplicable.</p>	<p>II. Asegurar en el cumplimiento de sus funciones la congruencia con el Programa de Acción y las plataformas electorales ofertadas en campaña.</p>	<p>II. Promover y vigilar el estricto cumplimiento de los Documentos Básicos, el Código de Ética Partidaria y los instrumentos normativos señalados en estos Estatutos.</p>
<p>III. Apoyar las labores políticas y electorales del Partido en la sección electoral que corresponda a su domicilio.</p>	<p>III. Regir sus actos de gobierno de acuerdo con el Programa de Acción, el Código de Ética Partidaria, las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas y las plataformas electorales sostenidas en campaña.</p>	<p>III. Atender las solicitudes del Comité Superior inmediato, del Consejo Político, así como de las respectivas Comisiones de Justicia Partidaria y de Ética Partidaria.</p>
<p>IV. Fungir como representantes de casilla cuando el Partido lo designe para ese cargo.</p>	<p>IV. Ratificar públicamente su militancia y compromiso partidista y mantener en sus acciones de gobierno el beneficio general de la comunidad.</p>	<p>IV. Dar audiencias y atender las demandas de las y los militantes que lo soliciten, de acuerdo con las normas y trámites correspondientes.</p>
<p>V. Votar y participar en los procesos internos para elección de dirigentes y postulación de candidatas y candidatos, en los términos y procedimientos establecidos en los presentes Estatutos, el Reglamento y la convocatoria respectivos.</p>	<p>V. Promover la defensa de los intereses del Partido en el desarrollo de los procesos electorales en que participen.</p>	<p>V. Defender jurídica y políticamente todos y cada uno de los triunfos electorales del Partido.</p>

<p>VI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia política por razones de género.</p>	<p>VI. Promover y difundir los Documentos Básicos en sus comunidades, fortaleciendola unidad de la militancia.</p>	<p>VI. Desarrollar un programa de visitas a las comunidades.</p>
<p>VII. Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral.</p>	<p>VII. Mantener una conducta de honorabilidad y vocación de servicio público y contribuir a dignificar la imagen del Partido.</p>	<p>VII. Abstenerse de ocupar cualquier cargo, empleo o comisión pública alguna en gobiernos emanados de algún otro partido distinto al Revolucionario Institucional. Lo anterior con excepción de aquellos que sean del personal sindicalizado, servicio civil de carrera, elección popular, cuando provengan de coaliciones, los de carácter académico, así como cuando exista dispensa concedida por el Consejo Político Nacional.</p>
<p>VIII. Cumplir con las resoluciones internas dictadas por los órganos facultados, con base en las normas partidarias.</p>	<p>VIII. En el caso de las y los servidores de la administración pública, mandos medios y superiores, y de elección popular, además de las anteriores obligaciones, tendrán las siguientes: a) Aportar mensualmente el 5% de sus sueldos y dietas al Partido en la forma siguiente: las personas titulares de</p>	<p>VIII. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razones de género.</p>

	<p>presidencias, sindicaturas y regidurías en los Ayuntamientos y las y los servidores públicos municipales o las personas titulares de Alcaldías, concejalías y las y los servidores públicos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, al Comité Municipal o de la demarcación territorial que corresponda; las personas titulares de gubernaturas o de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, diputaciones locales y las y los servidores públicos estatales o de la Ciudad de México, al correspondiente Comité Directivo de la entidad federativa; las personas titulares de la Presidencia de la República, senadurías, diputaciones federales y las y los servidores públicos federales, al Comité Ejecutivo Nacional.</p>	
--	---	--

<p>IX. Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir.</p>	<p>IX. Para el caso de quienes desempeñen cargos del servicio público en las entidades federativas y los municipios y tengan facultades para solicitar y aprobar empréstitos públicos, deberán respetar las disposiciones en materia de endeudamiento en los términos de las normas sobre disciplina financiera.</p>	<p>IX. Actuar con probidad y ética en las redes sociales digitales institucionales y difundir las líneas de comunicación de la estrategia digital del Partido.</p>
<p>X. Formarse y capacitarse a través de los programas que desarrolle el Partido.</p>	<p>X. Las y los presidentes de comités, las personas titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración, de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, serán responsables de los adeudos, multas y sanciones que le causen al Partido por la deficiente administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los egresos ante los órganos electorales, así como de las multas que se impongan al partido por su actuación contraria a la legislación electoral y los resultados de la fiscalización realizada por</p>	<p>X. En ejercicio de responsabilidad partidaria, trimestralmente deberán presentar ante los órganos inmediatos superiores, los informes relativos a los actos y resultados relacionados a sus obligaciones y atribuciones partidarias, como transparencia, uso y manejo de recursos públicos, celebración de sesiones, integración de órganos, estado legal de bienes muebles e inmuebles y los demás relativos y aplicables a su ejercicio. Adicionalmente, la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional y/o a quien instruya, podrá requerir</p>

	las instancias partidistas tendrán efectos de acción legal.	en cualquier momento, informes de gestión, actuación y ejercicio de cargo y/o responsabilidad partidaria a los integrantes del Partido, para su revisión y, en su caso, solicitar el inicio del procedimiento enunciado en el artículo 88, fracción X, de los presentes.
XI. Cumplir con el Código de Ética Partidaria;	XI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razón de género.	XI. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.
XII. Solicitar al Consejo Político Nacional, en caso de aceptar un cargo como funcionaria o funcionario de alto nivel o un cargo de decisión en un gobierno emanado de las filas de otro partido, con el que no haya existido coalición o alianza, licencia provisional del ejercicio de su militancia.		

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido Revolucionario Institucional (2020)

Como se pudo observar en la tabla anterior, las obligaciones entre los miembros del PRI varían significativamente, ya que, pese a que existe un nivel de democracia interna establecida en los Estatutos, los cuadros y dirigentes poseen mayor grado de responsabilidad al momento de la distribución de espacios cuando se contiende en elecciones de representación popular.

Asimismo, hay que recalcar que los militantes tienen definida la obligación de votar y participar en los procesos internos para elección de dirigentes y candidatos. Si bien, los militantes no hacen aportaciones económicas sustanciales, mientras que los cuadros y dirigentes si tienen esta obligación estipulada, de tal manera que se consideran al menos 13 obligaciones para cada miembro del partido.

Otro elemento definido en los estatutos, son las políticas de permanencia y salida del partido, esto es importante, ya que, se establecen los comportamientos que son aceptados y no aceptados para poder seguir formando parte de las filas del PRI o que le valdrían la salida a cualquier miembro del partido.

A continuación, en la tabla 14, se describen los comportamientos que pueden ocasionar la salida del partido.

**Tabla 14. Consideraciones para perder el estatus de Militante en el Partido Revolucionario Institucional de acuerdo con sus estatutos.**

I. Ingrese a otro partido político;
II. Acepte ser postulado como candidato por otro partido, salvo en el caso de las coaliciones o alianzas previstas en los presentes Estatutos.
III. Deje de formar parte del grupo parlamentario del Partido en el órgano legislativo o edilicio a que pertenezca.
IV. Apoye públicamente o realice labores de proselitismo a favor de un candidato de otro partido político o de un candidato independiente, salvo en el caso de coaliciones o alianzas previstas en los Estatutos. En los casos previstos por las fracciones II y III se presumirá, por tratarse de hechos públicos y notorios, que se ha renunciado a la condición de militante, por lo que cualquier dirigente del Partido que tenga conocimiento de esta situación lo notificará inmediatamente a la Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional, la cual dará vista a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, para que emita la declaratoria de pérdida de militancia. En los demás casos, a petición de parte, la Comisión de Justicia Partidaria competente hará la declaratoria correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Código de Justicia Partidaria. Cuando la autoridad electoral detecte que una persona militante se encuentra afiliada en otros institutos políticos, el Partido deberá darle vista al o la militante en cuestión para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido Revolucionario Institucional (2020)

Como se pudo observar en la tabla anterior, el PRI considera al menos 4 hechos para perder el estatus de militante. Es importante señalar que, dentro de los hechos o situaciones bajo las cuales se pierde la afiliación o militancia al partido, se consideran meramente las relacionadas con agravios al partido. Sin embargo, no se consideran algunas otras causales posiblemente señaladas en otros documentos del partido.

### **3.2 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido Acción Nacional**

El Partido Acción Nacional como se ha mencionado anteriormente, es un partido de derecha. Si bien, este partido también se rige de un documento denominado “Estatutos del partido” en el cual se establecen diversas disposiciones sobre la conformación del partido, integrantes, derechos, obligaciones, entre otros, por lo cual en primer se identificará quienes conforman el partido.

Si bien, en los estatutos del partido se consideran 2 figuras que integran el partido, siendo estos el “militante” y “simpatizante”.

A continuación, en la tabla 15, se presentan las características de ambas figuras:

**Tabla 15. Figuras que integran el Partido Acción Nacional.**

<p><b>1. Militante</b></p>	<p>Artículo 8. Son militantes del Partido Acción Nacional, los ciudadanos mexicanos que, de forma directa, personal, presencial, individual, libre, pacífica y voluntaria, manifiesten su deseo de afiliarse, asuman como propios los principios, fines, objetivos y documentos básicos del Partido Acción Nacional, y sean aceptados con tal carácter.</p>
<p><b>2. Simpatizante</b></p>	<p>Artículo 18. Son simpatizantes del Partido Acción Nacional, aquellos ciudadanos que manifiesten el deseo de mantener un contacto estrecho con el Partido y colaborar con sus fines</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (2017)

Como se pudo observar en la tabla anterior, los estatutos del PAN consideran al menos a dos figuras en el partido, siendo estos los militantes y los simpatizantes

En el caso de los procesos de afiliación al partido, considera al menos 2 los cuales se presentan en la tabla 16.

**Tabla 16. Mecanismos o vías de afiliación al Partido Acción Nacional de acuerdo con sus estatutos**

1. El procedimiento de afiliación se registrará conforme a lo previsto en el Reglamento correspondiente.

La solicitud se presentará por escrito y podrá realizarse ante cualquier Comité del Partido de la entidad federativa correspondiente, independientemente donde se encuentre su domicilio. Los mexicanos residentes en el extranjero se podrán afiliar fuera del territorio nacional.

Nota: De acuerdo con el reglamento de militantes del PAN, la militancia en el Partido inicia a partir de la aceptación por el Registro Nacional de Militantes, el que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Estatutos. Los Comités Directivos Estatales y Municipales, sólo aceptarán formatos a través de su director de afiliación acreditado ante el Padrón Nacional de Estructuras.

2. En los casos en que se niegue el registro en la entidad, podrán realizar el procedimiento de afiliación, en el Registro Nacional de Militantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (2017) y Partido Acción Nacional (2015)

Como se puede observar en la tabla anterior, el PAN solo considera dos canales o vías para el registro de militantes, en cuanto a los simpatizantes, no hay un instrumento regulatorio.

Es necesario señalar que, los estatutos del PAN también consideran derechos y obligaciones de los militantes, por lo que a continuación en la tabla 17, se presentan los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos del partido.

**Tabla 17. Derechos y obligaciones de los afiliados/militantes del Partido Acción Nacional**

<b>DERECHOS</b>	<b>OBLIGACIONES</b>
A. Que los órganos del Partido establezcan y promuevan actividades que les deberán ser informadas de manera oportuna.	A. Asumir y cumplir los Principios de Doctrina del Partido, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que emitan los órganos directivos, en sus respectivos ámbitos de competencia.
B. Votar y elegir de forma directa a los presidentes de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales y Comité Ejecutivo Nacional y sus comités.	B. Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción.
C. Votar y participar en las elecciones y decisiones del Partido, por sí o por delegados.	C. Participar en forma permanente y disciplinada en la realización de los objetivos del Partido.
D. Participar en el gobierno del Partido desempeñando cargos en sus órganos directivos, que no podrán ser más de tres por elección en un mismo momento.	D. Participar con acciones o actividades verificables, comunitarias, políticas, de formación y capacitación a través de los programas de formación del Partido, en los términos que señalen estos Estatutos y demás Reglamentos y acuerdos del Partido aplicables.
E. Ser aspirantes, precandidatos y, en su caso, candidatos de Acción Nacional a cargos de elección popular.	E. Contribuir a los gastos del Partido, mediante una cuota anual ordinaria de carácter voluntario, así como realizar las aportaciones extraordinarias cuando así lo determine el Comité Ejecutivo Nacional, para atender circunstancias financieras extraordinarias, las cuales de no ser sufragadas no darán lugar a un procedimiento de baja inmediata del padrón.

<p>F. Acceder a la formación y capacitación necesaria y continua, para el cumplimiento de sus deberes como militante del Partido.</p>	<p>F. Aportar, cuando sean designados servidores públicos, o electos legisladores o funcionarios, en cargos emanados del PAN, una cuota al Partido, de conformidad con las excepciones previstas en el reglamento correspondiente.</p>
<p>G. Acceder a mecanismos internos de solución de controversias, cuando sean privados de sus derechos al interior del partido, en términos estatutarios y legales.</p>	<p>G. Mantener sus datos actualizados en el Registro Nacional de Militantes, informando su cambio de domicilio, conforme a los datos registrados en el Instituto Nacional Electoral.</p>
<p>H. Acceder a la información generada por sus órganos de manera permanente en los términos que señale el reglamento aplicable.</p>	<p>H. Salvaguardar la buena fama pública y el prestigio del Partido, de sus dirigentes y militantes, y en su caso dirimir las controversias ante los órganos partidistas correspondiente.</p>
<p>I. Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la normatividad, se encuentren obligados a presentar durante su gestión, en términos de lo precisado por los reglamentos.</p>	<p>I. Exigir y velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias.</p>
<p>J. Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido, mediante los mecanismos establecidos en los Reglamentos.</p>	<p>J. Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral.</p>
<p>K. Interponer ante el Tribunal Federal o los tribunales electorales locales los medios de defensa previstos por la ley, en contra de las resoluciones y decisiones de los órganos internos del Partido que afecten sus derechos político-electorales, siempre y cuando se haya agotado la instancia intrapartidista.</p>	<p>K. Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias.</p>

L. Refrendar o renunciar a su condición de militante, en los términos establecidos en estos estatutos y reglamentos correspondientes.	L. Desarrollar con transparencia, probidad, eficacia y honradez las tareas que como militante, dirigente, funcionario del partido o servidor público, le sean encomendadas.
	M. Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir.

Fuente: Elaboración propia a partir de Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (2017) y Partido Acción Nacional (2015)

Como se pudo observar en la tabla anterior, el PAN en sus estatutos considera 14 derechos y 16 obligaciones para sus miembros del partido.

En cuanto a las políticas de salida, el PAN considera ciertas situaciones bajo las cuales se pierde el estatus de militante, de acuerdo con el estatuto del partido se considera la salida voluntaria tal como se señala en el artículo 22 inciso I) en el cual se establece que se puede “renunciar a su condición de militante, en los términos establecidos en estos estatutos y reglamentos correspondientes”.

Es importante señalar que los estatutos carecen de mecanismos de salida o expulsión del partido, por lo cual sólo se logra identificar el señalado anteriormente, limitando este elemento importante al interior del estatuto, por lo cual se debe considerar al menos las situaciones bajo las cuales se pierde el estatus de afiliado o militante.

### **3.3 Actores y elementos relevantes al interior del estatuto en el Partido de la Revolución Democrática.**

Como se mencionó con anterioridad, el PRD es un partido fundado a partir de una ideología de izquierda. En cuanto al papel de sus miembros, está establecido en sus estatutos algunos elementos inherentes en relación con quienes conforman el partido, así como sus mecanismos de afiliación, derechos, obligaciones, causas de salida del partido y medios de participación de este, los cuales se abordan a continuación.

En cuanto a los miembros del partido, el PRD considera de acuerdo con sus estatutos dos figuras: el afiliado y el militante. Por lo cual en la siguiente tabla 18 se presenta la descripción de ambas figuras.

**Tabla 18. Figuras reconocidas al interior del Partido de la Revolución Democrática**

<b>Figura</b>	<b>Descripción</b>
<b>Afiliado/Militante</b>	Serán personas afiliadas al Partido, las mexicanas o mexicanos, que reúnan los requisitos establecidos en este Estatuto, con pretensión de colaborar de manera activa en la organización y funcionamiento del Partido.

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido de la Revolución Democrática (2015)

Una vez definida la clasificación de los miembros del partido definidos por los estatutos del partido, es necesario identificar los mecanismos de ingreso al mismo, por lo cual en la siguiente tabla 19 se enuncia los mecanismos para ingresar el partido y obtener el estatus de “afiliado”.

**Tabla 19. Mecanismos de ingreso al Partido de la Revolución Democrática.**

A. Solicitar de manera personal, individual, libre, pacífica y sin presión de ningún tipo su inscripción al Padrón de Personas Afiliadas al Partido, conforme al Reglamento respectivo.
B. Solicitar de manera personal su afiliación en los módulos que para tal efecto instale el órgano de Afiliación debiendo proporcionar los datos que para esto le sean solicitados
C. Solicitar mediante internet en el sistema institucional del órgano de Afiliación, debiendo proporcionar los datos que le sean solicitados y ratificar presencialmente su voluntad.

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido de la Revolución Democrática (2015)

Como se pudo observar en la tabla anterior, los estatutos del PRD contemplan al menos tres formas para ingresar al partido, siendo estas limitadas, pero muy bien definidas lo cual facilita a los simpatizantes el poder formar parte del partido.

En cuanto a los derechos y obligaciones, a continuación, en la tabla 20 se presentan los correspondientes a los afiliados y afiliados en lista nominal del PRD.

**Tabla 20. Derechos y obligaciones de los afiliados y afiliados que aparecen en lista.**

A) DERECHOS DE LOS AFILIADOS	OBLIGACIONES
<p>a) Participar personalmente y de manera directa o por medio de delegados en asambleas, consejos, convenciones o equivalentes, en las que se adopten decisiones relacionadas con la aprobación de los documentos básicos del partido político y sus modificaciones, la elección de sus Direcciones y candidatos a puestos de elección popular, la fusión, coalición, formación de frentes y disolución del partido político.</p>	<p>a) Conocer, respetar y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Línea Política, el presente Estatuto, los Reglamentos que de éste emanen y los acuerdos tomados por todos los órganos del Partido, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias.</p>
<p>b) Pedir y recibir información pública sobre cualquier asunto del partido político, en los términos de las leyes en materia de transparencia, independientemente de que tengan o no interés jurídico directo en el asunto respecto del cual solicitan la información. Para tal efecto, podrá solicitar mediante los mecanismos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la normatividad interna del Partido en materia de transparencia, la información pública referente a la rendición de cuentas a los integrantes del órgano de justicia intrapartidaria, los de representación, órganos de dirección y los dependientes de la Dirección Nacional y en su caso de la Dirección Estatal, a través de los informes que, con base en la normatividad interna del Partido, se encuentren obligados a presentar durante su gestión.</p>	<p>b) Contribuir a las finanzas del partido político conforme a los lineamientos que tenga a bien emitir la Dirección Nacional Ejecutiva, y cumplir con el pago de cuotas que el partido determine, dentro de los límites que establezcan las leyes electorales.</p>

<p>c) Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la normatividad interna, se encuentren obligados a presentar durante su gestión.</p>	<p>c) Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral.</p>
<p>d) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido político.</p>	<p>d) Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir.</p>
<p>e) Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.</p>	<p>e) Tomar los cursos de formación política a los que el Partido convoque.</p>
<p>f) Tener acceso a la jurisdicción interna del partido político y, en su caso, a recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos como persona afiliada al Partido cuando sean violentados al interior del partido político. Acceder de manera voluntaria a los mecanismos de mediación previstos en el reglamento respectivo.</p>	<p>f) Canalizar, a través de los órganos del Partido constituidos para tal efecto, sus inconformidades, acusaciones, denuncias o quejas contra otras personas afiliadas al Partido, organizaciones y órganos de este.</p>
<p>g) Impugnar ante el Tribunal o los tribunales electorales locales las resoluciones y decisiones de los órganos internos que afecten sus derechos político-electorales.</p>	<p>g) Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, estatal y nacional, en apoyo a los candidatos postulados por el Partido.</p>
<p>h) Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de afiliado.</p>	<p>h) Desempeñar con ética, diligencia y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones legales que rigen la vida del Partido, los cargos que se le encomienden, así como las funciones de carácter público y las que realice en las organizaciones sociales y civiles de las que forme parte.</p>
<p>i) Ser defendida o defendido por el partido</p>	<p>i) Desempeñar los cargos de elección</p>

<p>cuando sea víctima de atropellos o injusticias que menoscaben su dignidad, su integridad física y emocional; en estos casos el Partido les brindará apoyo político y defensa jurídica cuando sus garantías sociales e individuales sean violentadas, debido a luchas políticas de reconocidas causas sociales y dicha defensa sea solicitada de manera expresa al Partido.</p>	<p>popular para los cuales fueron electos, respetando en todo momento la Declaración de Principios, Línea Política, el Programa del Partido y el presente Estatuto.</p>
<p>j) Proponer actividades, proyectos y programas que contribuyan al crecimiento o fortalecimiento del Partido.</p>	<p>j) Abstenerse de apoyar a personas, poderes públicos o agrupamientos que vayan en contra de los objetivos regulados en los documentos básicos del Partido.</p>
<p>k) Ejercer su derecho de petición, debiendo recibir respuesta a sus solicitudes, siempre y cuando dichas solicitudes sean formuladas por escrito, de manera pacífica y respetuosa.</p>	<p>k) Abstenerse de recibir apoyos económicos o materiales de personas físicas o morales cuando se participe en contiendas internas del Partido. En estos casos sólo podrán aceptarse apoyos de personas físicas siempre y cuando estén expresamente autorizados por la ley.</p>
<p>l) Derecho a que se protejan sus datos personales, así como a acceder, rectificar y cancelar éstos y que hayan sido proporcionados al Partido y que se puedan encontrar en los archivos de los diversos órganos del Partido, así como oponerse a su uso, mediante los mecanismos que establezcan las normas internas del Partido para tal efecto. Se entenderá por datos personales cualquier información que refiera a una persona afiliada al Partido y que pueda ser identificada a través de estos, los cuales se pueden expresar en forma numérica, alfabética, gráfica,</p>	<p>l) No recibir, por sí o por interpósita persona, beneficio para sí o para terceros a partir del desempeño de cualquier cargo o comisión en el servicio público, así como no admitir compensación, sobresueldo o cualquier otro ingreso que no esté comprendido en el presupuesto correspondiente o en la ley.</p>

<p>fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, como, por ejemplo: nombre, apellidos, clave de elector, CURP, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, sueldo, entre otros.</p>	
<p>m) Quien ostente una precandidatura o candidatura, será responsable solidario con el Partido en la presentación de informes de ingresos y egresos de gastos de precampaña y campaña.</p>	<p>m) Promover, respetar, garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.</p>
<p>n) Los demás que establezca este Estatuto y los Reglamentos que de éste emanen.</p>	<p>n) Conducirse con respeto, empatía y solidaridad con las personas afiliadas al Partido en atención a la diversidad y pluralidad.</p>
<p><b>B) AFILIADOS EN LISTA NOMINAL</b></p>	<p>o) No ejercer algún tipo de violencia por cuestiones de género, discriminación, odio, orientación sexual e identidad de género.</p>
<p>De acuerdo con el artículo 17, las obligaciones de los afiliados que aparecen en la lista nominal son los siguientes:</p>	<p>p) Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias.</p>
<p>a) Votar en las elecciones internas bajo las reglas y condiciones establecidas en el presente Estatuto, así como en los Reglamentos que del mismo emanen.</p>	<p>q) Las demás que establezca el presente Estatuto y los Reglamentos que de éste emanen.</p>
<p>b) Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular.</p>	
<p>c) Postularse dentro de los procesos de selección de dirigentes, así como para ser</p>	

nombrado en cualquier otro empleo o comisión al interior del partido político.

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido de la Revolución Democrática (2015)

Como se pudo observar en la tabla anterior, en el caso del PRD, se consideran dos grupos con sus respectivos derechos, siendo estos los afiliados y los afiliados en lista nominal. En cuanto a los primeros se encontraron catorce derechos mientras que para los segundos solo tres. Asimismo, en cuanto a las obligaciones aplica para ambas figuras siendo un total de diecisiete.

En cuanto a las políticas de salida o expulsión, los estatutos del PRD no manejan un apartado para expresar explícitamente las causantes de dicha situación, sin embargo, señalan de forma dispersa algunos casos en los cuales se puede llevar a cabo la salida o expulsión del partido.

A continuación, en la tabla 21, se presentan las causas por las cuales se puede perder el estatus de afiliación en el PRD:

**Tabla 21. Causales para perder el estatus de afiliado de acuerdo con los Estatutos del PRD**

- |  |
|--|
| a) Por participar en procesos electorales constitucionales de cualquier ámbito como precandidato o candidato por otro partido distinto al Partido de la Revolución Democrática.                                  |
| b) Por ser condenado mediante una resolución de carácter penal y que implique la suspensión de los derechos políticos.   |
| c) Por ser condenado por actos de corrupción mediante resolución definitiva en un proceso penal o en un proceso administrativo mediante resolución en la cual se imponga una sanción de carácter administrativo. |
| d) Por haber participado en actos de violencia.  |

Fuente: Elaboración propia a partir de Partido de la Revolución Democrática (2015)

Como se pudo observar, los estatutos del Partido de Revolución Democrática se consideran al menos 4 situaciones bajo las cuales se puede perder el Estatus de afiliado.

Es importante señalar que, al menos dentro de los estatutos se consideran ciertas situaciones para poder perder el estatus de afiliado, sin embargo, no se considera la revisión de otros documentos normativos del partido para poder determinar si existen otras causales de la pérdida o expulsión del militante.

## Conclusiones

Como se pudo encontrar en este trabajo de investigación documental, los partidos políticos se regulan y establecen ciertas normas a nivel interno, por lo cual buscan mediante sus estatutos definir ciertos elementos que permitirán llevar un manejo y control de este.

Para poder realizar la comparación de los estatutos vigentes correspondientes a los partidos PRI, PAN y PRD se consideraron 5 elementos básicos y bajo ese criterio se obtuvieron los resultados presentados en la siguiente tabla.

<b>COMPARATIVO DE LOS ELEMENTOS DE LOS PARTIDOS PRI, PAN, PRD</b>			
<b>ELEMENTOS COMPARATIVOS</b>	<b>PARTIDOS</b>		
	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>
<b>1. Categoría de los miembros del partido</b>	5 categorías	2 categorías	1 categorías
<b>2. Mecanismos o vías de afiliación al partido</b>	6 mecanismos de afiliación al partido	2 mecanismos de afiliación al partido	3 mecanismos de afiliación al partido
<b>3. Garantías y derechos atribuidos a los miembros del Partido</b>	6 garantías y 17 derechos	12 derechos y no establece garantías	14 derechos correspondientes a los afiliados y 2 a los militantes
<b>4. Obligaciones de acuerdo con el tipo de miembro del partido</b>	Solo se establecen las obligaciones a 3 de los miembros del partido: Para los militantes 12, para los cuadros 11 y para los dirigentes 11.	13 obligaciones	14 obligaciones generales para todos los miembros del partido
<b>5. Consideraciones para perder el estatus de Militante</b>	4 causales para perder el estatus de militante	1 vía Renuncia voluntaria al estatus de militante	4 causales para perder el estatus de militante

Fuente: Elaboración propia

Como se pudo identificar los 3 partidos poseen ciertos particulares que los hacen interesantes en lo referente al contenido de sus estatutos. En el caso del PRI presenta 5 categorías, siendo este el partido que tiene más categorías de miembros de partidos seguido del PAN con 2 categorías y el PRD con 1 categoría. En el caso de las categorías, es importante conocer quiénes son y cuáles son las descripciones de los miembros que considera el partido a nivel interno, ya que, de esto derivan otros elementos.

En el caso de los mecanismos o canales de afiliación el PRI contempla al menos 6 mecanismos en sus estatutos, en cuanto al PRD considera 3 mecanismos y finalmente el PAN contempla solo 2 vías. Este elemento es importante, ya que, al establecerlo en el estatuto se tiene claro cuál es la forma por la cual se puede acceder y formar parte del partido, por lo cual se puede considerar que el que tiene más medios o canales de afiliación facilita los procesos mientras que el que tiene menos, muestra una limitación de formas para afiliarse al partido, esto en cuanto a los identificados en los estatutos.

Otro elemento abordado son las garantías y derechos atribuidos a los miembros del Partido. Es importante señalar que, en el caso del PRI se logró identificar que este partido contempla 6 garantías y 17 derechos, buscando promover seguridad y dando la capacidad de reclamar al partido. En cuanto al caso del PAN considera en sus estatutos 12 derechos sin embargo no establece garantías, lo cual denota que el partido no posee instrumentos de protección a los miembros. Finalmente, en el caso del PRD se encontró que este partido contempla 16 derechos distribuidos en 14 para los afiliados y 2 para los militantes, en cuanto a las garantías, no contempla en los estatutos este elemento.

Es importante señalar que, además de los derechos y garantías, también se revisa la distribución o asignación de obligaciones en los estatutos por lo cual en el caso del PRI existe una distribución de las obligaciones entre los diversos miembros del partido siendo un total de 34 obligaciones y desglosados en 12 para los militantes, 11 para los cuadros y 11 para los dirigentes. En el caso del PRI se pudo observar que existe una designación de obligaciones bien definidas para los miembros del partido. En el caso del PRD se encontró que se disponen de 12 obligaciones generales para los miembros del partido al igual que el caso del PAN que también considera 12 obligaciones generales.

Por último, un elemento que se identificó en los estatutos fueron las consideraciones para perder el estatus de Militante, por lo cual se encontró que, el PRI contempla 4 situaciones

bajo las cuales un miembro puede perder su estatus de miembro del partido. En cuanto al PRD se considera solo 1 causal para perder el estatus de miembro del partido y mediante la renuncia voluntaria, mientras que en el caso del PAN se logró identificar 4 causales.

A grandes rasgos, el papel de los estatutos es importante en la vida intrapartidaria de los diversos partidos que conforman el sistema de partidos mexicano, por lo cual debe estudiarse para comprender como se rigen a nivel interno. Debo agregar que es importante considerar el proponer un contenido general con elementos como los identificados para poder homologar los contenidos y mejorar los estatutos a nivel general.

## Referencias

- Arriola. C. (1975) El Partido Acción Nacional (origen y circunstancia). (pp.233-251) *Foro Internacional*. 16 (2 (62)). Colegio de México. Recuperado de <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/688/678>
- Báez Silva, C. (2002). El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes. (pp.1-39) *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 9(27). Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Barraza, L y Bizberg, I. (1991) El Partido Acción Nacional y el régimen político mexicano. (pp.418-431) *Foro internacional*. 31(3 (123)). Colegio de México. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/27738373>
- Bolívar Meza, R. (2016) El Partido de la Revolución Democrática durante la dirigencia de la corriente Nueva Izquierda. (Pp.39-80) *Revista POLIS*, 12 (2).
- Broseta Perales, S. (2005) Evolución política del PRI. (pp.95-113) *Revista de Historia Actual*. 3 (3). Centro de Investigaciones de América Latina. Universitat Jaume I de Castellón. Recuperado de <https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/rha/article/view/362>
- Camacho Vargas, J. (2013) Historia e ideología del continuum PRN-PRM-PRI. (pp.143-157) *Revista de Derecho Estasiológico, Ideología y Militancia*.
- Campuzano Montoya, I. (2017). *Breve historia del Partido de la Revolución Democrática*. México: PRD.
- Chávez Romero, M. (S/f) Surgimiento y evolución de los partidos políticos en México. (pp.1-26) Recuperado de [http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/marcos\\_chavez\\_romero\\_02.pdf](http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/marcos_chavez_romero_02.pdf)
- Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (2017) Estatutos generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII asamblea nacional extraordinaria. (Pp.1-53) Recuperado de [https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/pan/PAN\\_Estatutos\\_abril16.pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/pan/PAN_Estatutos_abril16.pdf)

- Cruz Arzate, C. (2017) Las corrientes políticas el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012). *Foro Internacional*, 17 (1). Colegio de México. Recuperado de <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2362/2362>
- Galindo Castro, A. (S/f) Los estudios sobre el PRI en el primer lustro del siglo XXI. (pp.1-14) *Revista Nuevas Políticas*, 2 (9) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Hernández Rodríguez, R. (2016) Historia mínima del Partido Revolucionario Institucional. (pp.1-291) (1ª edición) Colegio de México.
- Hernández, C.; Hernández, J. y Magallón, S. (1998) El PRI ante el cambio político económico y social en México. (Pp.313-320). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.43 (172). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5464/>
- Hofmeister, W. y Grabow, K. (2013) Partidos políticos en la democracia. Organización y funciones. (pp. 1.-78) Editorial Konrad Adenauer.
- Lajous, A, (01 de mayo de 1979) El partido del Estado. Cronología 1928-1976. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=3332>
- Loaeza, S. (1974). *El Partido Acción Nacional: La oposición leal a México*. (pp.352-374) *Foro internacional*, 14 (3 (55)). Colegio de México. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/656/646>
- López, P.; Martínez, P. y León, R. (2014) El PRI: consolidación, pérdida y regreso al poder presidencial. (pp.1-27) *Tlatemoani Revista Académica de Investigación*. 16. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7345932>
- Martínez González, V. (2005). El Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su dirigencia fraccionada. (pp.9-28). *Revista Sociedad y Economía*. 8. Universidad del valle, Cali, Colombia.
- Martínez Montesinos, D. (2018). La formación del partido nacional revolucionario, factor determinante para la conformación de las organizaciones modernas en México. (pp.1-19) XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/9.10.pdf>

- Moya Delgado, O. y Aparicio Cedillo, J. (2009) Los partidos políticos en México en el proceso de institucionalidad partidaria. (pp.1-75) Dirección de General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales. Cámara de Senadores. [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1646/estudio\\_partidos\\_pol.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1646/estudio_partidos_pol.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nateras González, M. (2005) Origen y desarrollo del Partido Acción Nacional. Su institucionalización y cambio organizacional. *Revista Espacios Públicos*, 8(16), Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Navarrete, Vela, J. (2020) Morena en las elecciones de 2018: el arribo al poder. (pp.1-325) Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de <https://www.ieem.org.mx/cefode/descargas/investigaciones/Morena2018.pdf>
- Paoli, F. (2016) Historia y teoría de los partidos políticos. (Pp.1-15)
- Partido Acción Nacional (2015) REGLAMENTO DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (pp.1-45) Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Reglamentos/DEPPP-Reglamentos-pdf/2016/PAN/6-reg-militantes.pdf>
- Partido de la Revolución Democrática (2015). Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015). (pp.1-119) Recuperado de [https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/prd/PRD\\_Estatuto\\_Nov2015.pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/prd/PRD_Estatuto_Nov2015.pdf)
- Partido Revolucionario Institucional (2020) Modificación a los Estatutos aprobados en la LI Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional celebrada el 3 de agosto de 2020. Aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 4 de septiembre de 2020. Resolución ine/cg280/2020. Publicados en el Diario Oficial de la Federación 18 septiembre de 2020. (pp.1-152) Recuperado de [https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/Estatutos\\_2020.pdf](https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/Estatutos_2020.pdf)
- Ruiz, De Azua, M. y Vanaclocha, Bellver, F. (S/f) Los actores políticos y sociales. (pp.301-355) Recuperado de <https://webs.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/ruizdeazua.pdf>

Sartori, G. (2005) Partidos y sistemas de partido. Marco para un análisis. (pp.1-454). Madrid: Alianza Editorial

Sosa Castellanos, S. (2012) Ideológica partidista y su aplicación en la política social en México. (Pp.1-62) [Tesis de para obtener el grado de Maestro en Administración y Políticas Públicas]. Repositorio de tesis del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/629471>

Tamez, G. y Aguirre, V. (S/f) Partidos Políticos. (pp.101-114) Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/8356/1/Documento5.pdf>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011) Partidos Políticos. Manual del participante. (pp. 1-64) Centro de Capacitación Judicial Electoral. Recuperado de [https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual\\_partidos.pdf](https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf)